



Ajuntament de Vallfogona de Balaguer

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2026 DE VALLFOGONA DE BALAGUER

PREÁMBULO

En ejercicio del principio de autonomía local y de las competencias que le corresponden de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, con la intención de ayudar a consolidar las actividades culturales, se ha considerado conveniente establecer una serie de normas y requisitos que regulen y gestionen todas las cuestiones que puedan suscitarse en relación con los premios otorgados a los participantes en los concursos, con el objetivo de que dichos premios sean concedidos de acuerdo con las condiciones más justas posibles y que no queden lagunas que den lugar a vacíos normativos en las reglas del juego.

Todo ello viene a justificar la adecuación de la norma a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cumpliendo así la obligación de las administraciones públicas de actuar de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

BASE PRIMERA. Constituye el objeto de las presentes BASES la regulación del CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2026, con cuya convocatoria se pretende fomentar la conservación y el mantenimiento de las tradiciones populares, así como promover e impulsar las actividades culturales y artísticas en general, estableciendo, asimismo, premios que puedan servir como estímulo individual para todas las personas interesadas en participar en las actividades que, con dicha finalidad, se programen.

BASE SEGUNDA. Podrán participar todas las personas que asistan a los actos de Carnaval que se organicen el día 21 de febrero de 2026, tanto por la tarde como por la noche, orientándose los actos de la tarde a un público más familiar y los actos de la noche a un público adulto. Por ello, se otorgarán premios de tarde y premios de noche. No existe una única temática de disfraces, siendo la temática libre. Los premios se otorgarán por categorías. Las categorías de premios serán las siguientes:

-Por los premios de tarde:

- originalidad/temático
- elaboración
- material reciclado
- mejor disfraz individual
- mejor disfraz por pareja
- mejor disfraz de grupo

-Por los premios de noche:

- originalidad/temático
- elaboración
- material reciclado
- mejor disfraz de grupo



Ajuntament de Vallfogona de Balaguer

BASE TERCERA. Para cada categoría se otorgará un premio. Todos los premios consistirán en vales por un determinado importe dinerario que únicamente podrán gastarse en un establecimiento del término municipal y dentro de la anualidad 2026. Los importes de los vales, en función de la categoría, serán los siguientes:

-Por los premios de tarde:

- originalidad/temático (40 €)
- elaboración (40 €)
- material reciclado (40 €)
- mejor disfraz individual (40 €)
- mejor disfraz por pareja (80 €)
- mejor disfraz de grupo (100 €)

-Por los premios de noche:

- originalidad/temático (60 €)
- elaboración (80 €)
- material reciclado (80 €)
- mejor disfraz de grupo (200 €)

BASE CUARTA. La persona o las personas premiadas solo lo serán por una sola categoría; no se podrá obtener más de un premio por distintas categorías.

BASE QUINTA. El importe de los vales que se otorguen por mejor disfraz en pareja o de grupo será único y conjunto para la pareja o para el grupo. Se entenderá por grupo un colectivo superior a 2 personas.

BASE SEXTA. Se puede participar con carroza móvil o sin carroza. En caso de participar con un vehículo motorizado, se debe disponer de un seguro obligatorio, tener la ITV pasada y reunir las condiciones de seguridad con el sistema de enganche homologado.

El Ayuntamiento se exime de cualquier responsabilidad por daños que se puedan producir en vehículos y remolques.

BASE SÉPTIMA. Para participar en el concurso no es necesaria inscripción previa. No obstante, es obligatorio estar presente durante los actos que se organicen y en la entrega de premios.

BASE OCTAVA. El jurado calificador que elegirá los disfraces premiados será distinto para los premios de la tarde y para los premios de la noche. Este estará constituido por el respectivo grupo de animación y/o de música, externos a la Corporación, con el fin de garantizar la máxima objetividad posible en la elección de los disfraces que se decidan premiar.

El jurado anunciará durante el transcurso de los actos en qué momento se entregarán los



Ajuntament de Vallfogona de Balaguer

premios y cómo se procederá a la concesión. El jurado realizará la evaluación de los disfraces durante dichos actos, teniendo en cuenta a aquellas personas que estén participando.

En el momento de otorgar los premios, el jurado llamará a los disfraces premiados, especificando la categoría por la cual se les otorga el premio. Para recoger el premio será necesario que los ganadores que hayan sido llamados puedan subir al escenario, donde se les hará la entrega.

Se podrá declarar alguna categoría con premio desierto en caso de que no haya ninguna persona o colectivo disfrazado que se ajuste a dicha categoría o que sea merecedor de ella.

El veredicto del jurado será inapelable. El jurado está facultado para resolver cualquier incidencia no prevista en estas bases.

BASE NOVENA. Para cualquier duda podéis escribir al correo electrónico: ajuntament@vallfogona.net

BASE DÉCIMA. Este concurso está impulsado por el **AYUNTAMIENTO DE VALLFOGONA DE BALAGUER.**

Las presentes bases han sido aprobadas por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 28/01/2026.